



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12736

05/02/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Llamado a licitación de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL).**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en el marco de la Comunicación "A" 7918, "B" 12695, "A" 7935, "C" 96983 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) ofrecerá la segunda serie de instrumentos (BOPREAL Serie 2). Las ofertas serán canalizadas durante el miércoles 7 y jueves 8 de febrero a través de la rueda BPAL de SIOPEL en el horario de 11 a 15 hs.

Se destaca que el monto máximo previsto para la colocación de esta serie será de USD 2.000 millones.

TÉRMINOS DE LOS INSTRUMENTOS A SER COLOCADOS

A) BONO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA ARGENTINA LIBRE – SERIE 2 - VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025 (MENSUAL – BPJ25)

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2024.

Fecha de liquidación: 16 de febrero de 2024.

Fecha de vencimiento: 30 de junio de 2025.

Moneda de emisión: dólares estadounidenses.

Suscriptores: solo podrán participar empresas del segmento MiPyME que hayan registrado deudas en el Padrón de Deudas Comerciales con el Exterior lanzado conjuntamente por la Secretaría de Comercio y la AFIP (EL PADRÓN).

Cantidad de posturas: solo podrán participar con una **única postura** por número de CUIT.

Moneda de suscripción: con entrega de pesos y ejecución de boleto técnico al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de inicio de la licitación.

Moneda de pago: dólares estadounidenses.

Precio de colocación: A la par.

Amortización: Doce (12) cuotas mensuales consecutivas, el último día calendario de cada mes, la primera de ellas se abonará el 31 de julio de 2024. Las primeras once cuotas de 8.33% del valor nominal original y la última de 8.37% del valor nominal original, pagaderas en dólares estadounidenses. Si la fecha de pago fuere un día no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.



Intereses: no devengarán intereses.

Opción de rescate a favor del emisor: El BCRA podrá rescatar de manera anticipada el instrumento, en forma parcial o total, en cualquier fecha de amortización abonando en dólares estadounidenses.

Denominación mínima: VNO 100 USD y múltiplos de VNO 10 USD.

Negociación: serán listados para cotización y negociación en BYMA/MAE, y podrán ser negociados a través de la Caja de Valores y Euroclear.

Ley Aplicable: República Argentina.

Agente de Liquidación y Registro: Cyl.

Monto máximo de emisión: VN USD 2.000 millones.

Monto a colocar en la subasta: VN USD 500 millones.

Mecanismo de adjudicación en caso de exceso de demanda: el mecanismo de adjudicación dará prioridad de asignación por hasta los primeros VN USD 500.000 demandados por empresa para luego asignar el remanente a prorrata del monto demandado. En caso de que la cantidad de ofertas no permita asignar como mínimo los VN USD 500.000 por empresa, se disminuirá este importe hasta el valor que permita de manera más eficiente abastecer la mayor cantidad demandada posible sin superar la emisión máxima prevista.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Manuel Del Pozo
Jefe de Análisis de Operaciones de Mercado
Abierto

María Florencia Schuster
Gerenta de Análisis de Operaciones